



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

N° Interno 17346 Modifica monto imputación Licitación Pública ID N°712307-105-LE24 Consultorías Servicios de Apoyo a La Fiscalización de Obras Comités Mirador del Valle I y Mirador del Valle II

TEMUCO, 10 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6581

**VISTOS:**

1. La **Resolución Exenta N°6338** de fecha 02/10/2024 del SERVIU Región de La Araucanía, que adjudica la Licitación Pública ID N°712307-105-LE24 "Consultorías Servicios de Apoyo a La Fiscalización de Obras Comités Mirador del Valle I y Mirador del Valle II";
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
3. El D.S. N° 135 de 1978 (V. y U.) que Reglamenta el Registro Nacional de Consultores;
4. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES;
5. Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
6. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
7. El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
8. Resolución Exenta N°6505 de fecha 08 de octubre de 2024, que autoriza salida en cometido al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
9. La Resolución RA N°272/1456/2024 de fecha 27/09/2024, que prorroga nombramiento en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa;
10. El Decreto Exento N°272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;

**CONSIDERANDO:**

1. Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-105-LE24 "Consultorías Servicios de Apoyo a La Fiscalización de Obras Comités Mirador del Valle I y Mirador del Valle II";

2. Que la Resolución Exenta N°6338 correspondiente a la Licitación pública ID N°712307-50-LE24, mencionada en los vistos, adjudica la Línea 1 "Consultoría FTO Comite Mirador del Valle I" por un monto de 36.600.000.-, según lo mencionado en el considerando N°5 y Resuelvo N°3 de la misma resolución, que dicen:

"...con un monto ofertado de \$36.600.000.-"

3. Que el considerando N°5 y resuelvo N°3 de la resolución que adjudica la licitación ID N°712307-105-LE24, mencionada en los vistos, debe decir:

"...con un monto ofertado de \$30.600.000.-"

Dicto la siguiente resolución:

### **R E S O L U C I Ó N:**

1. **MODIFIQUESE** el Considerando N°5 y Resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°6338 de fecha 02/10/2024 del SERVIU Región de La Araucanía, que Adjudica Licitación Pública ID N 712307-105-LE24 "Consultorías Servicios de Apoyo a La Fiscalización de Obras Comités Mirador del Valle I y Mirador del Valle II", de acuerdo con lo indicado en los considerandos N°1 al 3 de la presente resolución, por lo siguiente:

"...con un monto ofertado de **\$30.600.000.-**"

2. **DEJESE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°6338 mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, se mantiene sin modificaciones en todo lo no mencionado en esta resolución;

**MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

KCV/CSR/SFB

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFIFINA DE PARTES